



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00402-00

Previo a dar trámite a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 14 de marzo de 2022, respecto al emplazamiento de la demandada **SONIA RODRIGUEZ ROMERO**, este juzgado ordena **REQUERIRLO** para que informe si la citada puede ser ubicada en las otras direcciones que aparecen descritas en la página de **UBICA PLUS** allegada con la demanda, o por el contrario, ya no reside o labora allí, aportando las pruebas que soporten su afirmación, lo anterior a fin de descartar la posibilidad de realizar la respectiva notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6af7df638909f040aac121a6c79f352faf3af2b10cb47097641de9025a131cf

Documento generado en 21/04/2022 12:06:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 058 del 22 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.